

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-
11127 de 12 de octubre de 2018)
Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad.: **019** 2012 00858

Requírase a la parte demandante por el término de diez (10) días para
que dé cumplimiento a la orden impartida en proveído que antecede.

NOTIFÍQUESE


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

La anterior providencia se notificó en
estado No. 13 Hoy 11-07-2020


MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria